Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-95**
Rubro: **DECRETO PRESIDENCIAL QUE FIJO EL PESO Y PRECIO DEL PAN BLANCO.-**

Las multas que se impongan por violación de sus disposiciones no son reclamables ante el Tribunal Fiscal de la Federación, puesto que dicha disposición no constituye una Ley fiscal, ya que no regula la actividad tributaria del Estado, y consiguientemente no satisface la condición fijada en la fracción III del artículo 160 del Código Fiscal de la Federación.

Julio 10 de 1939. Contradicción planteada por la Secretaría de Hacienda respecto de las resoluciones recaídas en los expedientes números 727/39 de la 2ª Sala, 578/39 de la 3ª Sala, 694/39 de la 4ª Sala y 1045/39 de la 5ª Sala.NOTA: ESTA TESIS SE HA PUBLICADO EN COMPILACIONES ANTERIORES CON LA CLAVE I-J-49

R.T.F.F. Primera Época. Año III. No. s/n. Enero – Diciembre 1939. p. 13(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 187